



C I R C U L A R CSJCHC22-31

Fecha	02 de marzo del 2022
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, otros.</i>

Cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando PCSJM22-16, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la Apertura del proceso de Reorganización 99.027 de la sociedad CRUCERO TURISMO S.A.S. NIT 900279755-5 que se tramita en la Superintendencia de Sociedades. Recibido el 23.02.2022. (3 anexos)

2.- Memorando PCSJM22-15, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Reorganización de Pasivos. Rad. 2021 – 0042 – 00 de HELBERTH JAVIER ÁLVAREZ PINEDA, que se tramita en el Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá. Recibido el 23.02.2022. (2 anexos)

3.- Memorando PCSJM22-17, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante 11001-40-03-022-2022-00059-00 de Fanny Rocío Diaz Bulla. CC. 35.532.809, que se tramita en el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá. Recibido el 23.02.2022. (3 anexos)

4.- Memorando PCSJM22-18, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante 11001 40 03 022 2022 00064 00 de YESID SÁNCHEZ GÓMEZ. CC. 79284970, que se tramita en el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá. Recibido el 23.02.2022. (3 anexos)

5.- OFICIO No. 6, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal Barbosa - Santander, mediante el cual les solicita a todos los despachos judiciales del país informar “*si existen procesos de liquidación vigentes en contra de CALDERAS INDUSTRIA TERMICA COLOMBIA S.A.S, Nit. 900335846-7, representada legalmente por MARIA TRINIDAD CASTRO PINZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.300.142*”, para que se remita la información al proceso ejecutivo de menor cuantía, bajo el rad. 680774089001-2021-00048. Recibido el 23.02.2022. (2 anexos)

6.- Oficio No 215, del Juzgado Treinta y tres Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante de José Leonardo Riaño Gómez, C.C. 79.802.701, que se tramita bajo el radicado 11001400303320220005800. Recibido el 24.02.2022. (1 anexo)

7.- Oficio No 214, del Juzgado Treinta y tres Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante de Adriangela Chiquinquirá Romero Sánchez, C.C. 457089 que se tramita bajo el radicado 1100140030332020067200. Recibido el 24.02.2022. (1 anexo)

8.- Memorando PCSJM22-19, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial 68001-40-03-029-2022-



00057-00 de ELSA VICTORIA VELA RANGEL. C.C. No. 1.098.751.535, que se tramita en el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá. Recibido el 25.02.2022. (3 anexos)

9.- Oficio No. 0210, del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, mediante el cual solicitan a todos los despachos del país informar dentro del término de diez (10) días, si han decretado embargo de remanentes o de cualquier otro derecho, para el proceso de fijación de alimentos que cursó en esta sede judicial bajo el radicado 730013110006-2003-00258-00 en contra de LEOCADIO CASTRO ACOSTA C.C 5.852.867. Recibido el 25.02.2022. (2 anexos)

10.- Memorando PCSJM22-20, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Reorganización de Pasivos. Rad. 2019 – 0374 – 00, de LUIS FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA, que se tramita en el Juzgado 1.º Civil del Circuito de Villavicencio. Recibido el 28.02.2022. (2 anexos)

11.- Memorando PCSJM22-21, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la Apertura del proceso de Reorganización 2021-INS-320 de LIGIA QUIROGA NAVARRO, persona natural comerciante, CC. 51.571.378, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades. Recibido el 28.02.2022. (2 anexos)

12.- Memorando PCSJM22-22, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del Proceso de Reorganización de Pasivos 85 162 31 89 002 2021 00528 00, De MILTON BALLESTEROS MARTÍNEZ. Cc. 74.753.267, que se tramita en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare. Recibido el 28.02.2022. (2 anexos)

13.- Memorando PCSJM22-23, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la Apertura del proceso de Liquidación 85210 de la sociedad VIVALDI S.A.S, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades. Recibido el 28.02.2022. (3 anexos)

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó: SMC

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

